Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2010/MPH-CZ

Caraz, 08 de Enero de 2010.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 001, de fecha 07 de Enero de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la estación de pedidos del documento del Visto, el Regidor MARTÍN DONGO ADRÍAN, solicita que se implemente el concurso para la contratación de personal, bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios, en la Municipalidad Provincial de Huaylas, con la finalidad de seleccionar al personal, por cuanto, se ha visto que en los últimos movimientos, no se ha reducido al personal; en tal sentido, es necesario que se conforme una Comisión, a fin de que en el próximo mes se implemente dicho concurso;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo prescrito en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **MAYORIA**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO: **APROBAR** el Pedido del Regidor MARTÍN DONGO ADRÍAN, encargando a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS -
Dr. Fidel Mario Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL